



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **50103 CD – FP - PS** del diputado Lenci, por el cual se modifica el artículo 1 de la ley 14.138 (declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia a la Escuela N° 132, Asamblea del año XIII de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario); que cuenta con dictamen de la Comisión Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Modifícase el Artículo 2 de la Ley 14138, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- El inmueble se encuentra ubicado en calle Mitre de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, Manzana 57 – Parcela 03 - Lotes 9, 10, 11 y 12; Superficie 2.600,00 m²; inscripto en el Registro General Propiedad al Tomo 078B – Folio 1011 – N° 041225 de fecha 27/12/1926. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160800-340259/0000.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 24 de Agosto de 2023.-

**FIRMANTES: BLANCO – BUSATTO – MAHMUD – LENCI - ESPÍNDOLA
– SOLA – BOSCAROL.**